

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte.Nº 31436/2022 por el cual la Dirección del Instituto Técnico solicita rectificatoria de la Resolución Rectoral Nº 0845/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra el pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el Arquitecto JUAN MARTÍN LANDERS, partir del 1 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución Rectoral Nº 0845/2023 se otorga la licencia solicitada, a partir del 1 de diciembre de 2023.

Que se advirtió un error de tipeo en el artículo 1º de la mencionada Resolución, ya que corresponde que la licencia se otorgue a partir del 1 de diciembre de 2022.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 0845/2023, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de Mayor Jerarquía, al Arquitecto JUAN MARTÍN LANDERS, DNI Nº: 17.042.333, en un cargo de Vicedirector Regular (702) del Instituto Técnico, desde el 1 de diciembre de 2022 y mientras dure su designación transitoria como Director Interino de la Institución”.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.



MUE

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 656 / 2023

Hoja de firmas